# *RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0384 -2022-MPLC/A*

Quillabamba, 27 de junio del 2022

**VISTOS:**

El Informe N° 935-2022-GDS/MPLC, emitido por el Gerente de Desarrollo Social, Informe N° 555-2022-UP/DPP-MPLC, emitido por la Jefa de la Unidad de Presupuesto, Informe N° 763-2022-MEIC/DPP-MPLC, remitido por el Director de Planeamiento y Presupuesto, Informe Legal N° 000483-2022-O.A.J.-MPLC/LC, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Proveído N° 3283 de Gerencia Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 230-2021-MPLC, de fecha 29/12/2021 y Promulgado por Resolución de Alcaldía Nº 796-2021-MPLC/A, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2022 de la Municipalidad Provincial de La Convención;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 002-2022-MPLC, de fecha 12/01/2022, se aprueba el Presupuesto Institucional Modificado PIM – 2022, para los Proyectos de Inversión Pública a ejecutarse el año 2022, de la Municipalidad Provincial de La Convención y promulgado mediante Resolución de Alcaldía N° 037-2022-MPLC/A, de la misma fecha;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0320-2022-MPLC, de fecha 19/05/2022, se aprobó la incorporación del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Prevención y Atención Oportuna de Emergencias de la Compañía de Bomberos Voluntarios N° 57 de Quillabamba, Provincia de La Convención - Cusco" a la Programación Multianual de Inversiones PMI-2022 de la Municipalidad Provincial de La Convención como Inversión No Prevista en la Cartera de Inversiones;

Que, mediante Informe N° 935-2022-GDS/MPLC, de fecha 08/06/2022, el Abog. Marco Aurelio Chalco De La Cuba - Gerente de Desarrollo Social, en atención al Informe N°002-2022/MPLC-CUSCO/GDS-RP/CGP, de fecha 07/06/2022, emitido por el Lic. Cristian Gamarra Puma - Residente del Proyecto en mención, quien solicita la incorporación del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Prevención y Atención Oportuna de Emergencias de la Compañía de Bomberos Voluntarios N° 57 de Quillabamba, Provincia de La Convención - Cusco" con CUI N° 2110685, como inversión no prevista al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2022 de la Entidad, por un monto de S/. 739,736.13 (Setecientos Treinta y Nueve Mil Setecientos Treinta y Seis con 13/100 Soles), bajo el sustento de que se requiere dicha asignación de recursos para la conclusión de la ejecución del expediente técnico de la inversión, siendo el objetivo de dicho proyecto la adquisición de unidades vehiculares y otros bienes. (…);

Que, mediante Informe Nº 0555-2022-UP/DPP-MPLC, de fecha 14/06/2022, la Econ. Yeny G. Callapiña Pacheco – Jefe de la Unidad de Presupuesto, informa que, **si se cuenta con los recursos financieros para su incorporación al Presupuesto Institucional Modificado PIM – 2022, hasta por la suma de S/. 739,736.13 (Setecientos Treinta y Nueve Mil Setecientos Treinta y Seis con 13/100 soles)**, para la culminación de la ejecución del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Servicio de Prevención y Atención Oportuna de Emergencias de la Compañía de Bomberos Voluntarios N° 57 de Quillabamba, Provincia de La Convención - Cusco" con CUI N° 2110685;

Que, mediante Informe N°763-2022-MEIC/DPP-MPLC, de fecha 15/06/2022, el Econ. Manuel E. Inocente Cahuana – Director de Planeamiento y Presupuesto, estando a lo expuesto en el considerando precedente, remite los actuados con la finalidad de solicitar su aprobación mediante Acto Resolutivo del Titular del Pliego de la incorporación del proyecto de inversión al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) – 2022 de la Municipalidad Provincial de La Convención, conforme al siguiente detalle:

| N° | CUI | NOMBRE DEL PROYECTO | MONTO S/. | ACCIÓN |
|---|---|---|---|---|
| 01 | 2110685 | MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN OPORTUNA DE EMERGENCIA DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS VOLUNTARIOS N° 57 DE QUILLABAMBA, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN – CUSCO. | 739,736.13 | Ejecución del Proyecto |

***RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0384 -2022-MPLC/A***

Que mediante Informe Legal N° 000483-2022/O.A.J.-MPLC/LC, de fecha 24/06/2022, el Abog. Ricardo Caballero Ávila - Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite informe en atención a los documentos antes descritos, previo análisis y considerando la normativa legal vigente, **concluye y opina** que es **PROCEDENTE APROBAR**, la Incorporación al Presupuesto Institucional Modificado PIM-2022, del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Prevención y Atención Oportuna de Emergencias de la Compañía de Bomberos Voluntarios N° 57 de Quillabamba, Provincia de La Convención - Cusco" con CUI N° 2110685 al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2022 de la Municipalidad Provincial de La Convención, por un monto de S/. 739,736.13 (Setecientos Treinta y Nueve Mil Setecientos Treinta y Seis con 13/100 soles), para la conclusión de la ejecución del expediente técnico del Proyecto en mención, conforme al informe de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, y en marco a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Proveído Nº 3283, de fecha 27/06/2022, el Gerente Municipal, en concordancia con los documentos expresos en los considerandos precedentes, remite el expediente administrativo y dispone la emisión del Acto Resolutivo;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el Inc. 6) del Art. 20° y Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, sus modificatorias y demás normas vigentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Incorporación del Proyecto de Inversión Pública** "Mejoramiento del Servicio de Prevención y Atención Oportuna de Emergencias de la Compañía de Bomberos Voluntarios N° 57 de Quillabamba, Provincia de La Convención - Cusco" con CUI N° 2110685, **al Presupuesto Institucional Modificado PIM-2022 de la Municipalidad Provincial de La Convención,** por un monto de S/. 739,736.13 (Setecientos Treinta y Nueve Mil Setecientos Treinta y Seis con 13/100 soles), por los considerandos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR,** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Programación Multianual de Inversiones tomar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de La Convención para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*CC*
*ALCALDÍA*
*G.M.*
*G.D.S.*
*DPP*
*UPMI*
*ARCHIVO*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN
Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447